

FG

RESOLUCIÓN

El art. 61 del Convenio Colectivo único de la Diputación de Granada recoge el derecho de las secciones sindicales a la percepción de la subvención para sus gastos de funcionamiento.

La resolución nº 1794 de 23 de mayo de 2019 del Presidente de la Diputación aprueba la justificación presentada por las organizaciones sindicales con representación en la Diputación relativa a la subvención concedida por la Presidencia mediante la resolución 5083, de 28 de diciembre de 2018.

De acuerdo con la ley 38/2003, General de Subvenciones, resulta preceptivo el suministro de la información relativa al alta de la convocatoria instrumental a la base de datos nacional de subvenciones.

Las bases de ejecución del presupuesto para el año 2019 regulan en el art. 38.2 la subvención para gastos de mantenimiento de las organizaciones sindicales con sección sindical en la Diputación de Granada, cuyo reparto será proporcional al número de delegados y delegadas sindicales.

Las secciones sindicales han comunicado al Diputado delegado de Recursos Humanos la distribución de la cantidad de acuerdo con la representatividad de cada una de ellas.

El presupuesto de la Diputación Provincial para 2019 contiene la dotación de 22.933,91€ en la aplicación 191 92014 48300 cuya descripción es: subvención sindical.

Emitado informe, que consta en el expediente administrativo, y de acuerdo con la propuesta del Diputado delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.

De conformidad con lo previsto en la legislación de régimen Local y previamente fiscalizada por la Intervención, **RESUELVO:**

**Primero:** Aportar la información a la base de datos nacional de subvenciones relativa al alta de la convocatoria instrumental, de acuerdo con los siguientes valores:

- Finalidad: 18. Otras actuaciones de carácter económico.
- Tipo de beneficiario: JSA. Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.
- Momento de justificación de las concesiones: POS. Justificación posterior al único pago.
- Impacto de género: Nulo.
- Actividad económica: 94.2. Actividades sindicales
- Coste total: 22.933,91 €
- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2019

Código Seguro de Verificación	IV6QSGXSDP56ISV7W4XNORICOE	Fecha	28/10/2019 11:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QSGXSDP56ISV7W4XNORICOE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QSGXSDP56ISV7W4XNORICOE</a>	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6RQCPSDUU6X6HTCNEXKE7UH4	Fecha	30/10/2019 08:17:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RQCPSDUU6X6HTCNEXKE7UH4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RQCPSDUU6X6HTCNEXKE7UH4</a>	Página	1/2



**Segundo:** Abonar a las entidades que se relacionan a continuación en concepto de subvención sindical del ejercicio 2019 las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 191 92014 48300:

UGT: 8.035,67 €  
CCOO: 7.859,70 €  
CSIF: 4.692,36 €  
USO: 2.346,18 €

**Tercero:** Las secciones sindicales beneficiarias de la subvención quedan sometidas a las obligaciones impuestas en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, especialmente en lo que atañe al cumplimiento de los requisitos establecidos para su percepción y a la justificación de los fondos percibidos.

Así lo resuelve y firma D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, lo que yo, la Secretaria General, certifico.

Granada, en el día de su firma

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 62. Fax: 958 24 75 63. E-mail: recursos-humanos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6QSGXSDP56ISV7W4XNORICOE	Fecha	28/10/2019 11:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QSGXSDP56ISV7W4XNORICOE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QSGXSDP56ISV7W4XNORICOE</a>	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV6RQCPSDUU6X6HTCNEXKE7UH4	Fecha	30/10/2019 08:17:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RQCPSDUU6X6HTCNEXKE7UH4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RQCPSDUU6X6HTCNEXKE7UH4</a>	Página	2/2

